

 Calvià 2000 S.A. AJUNTAMENT DE CALVIÀ	INSTRUCCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD	IT_SST_4.4.7-02
	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE VERTIDO DE COMBUSTIBLE	REV. : 01
		FECHA : 15/03/2012
		Página : 1 DE 3

OBJETO

Establecer las pautas de actuación a desarrollar en el caso de que se produzca un vertido de combustible (GASOIL O GASOLINA) en las instalaciones ubicadas en el ámbito territorial del Plan.

ALCANCE

Los planes de emergencia de Ses Barraques y EDAR Santa Ponça.

MODO DE APLICACIÓN

- El **Director de la Emergencia** o el **PMC** reciben el aviso de que se ha producido un vertido de gasolina y se ordena al **Equipo de Intervención de Zona** la comprobación de la noticia.
- El **Equipo de Primera intervención** procede a comprobar la realidad del vertido
- Si es falsa alarma, se vuelve a la normalidad.
- Con vertido comprobado, se informa al **Director de la Emergencia** que procede a activar el plan especificando el nivel (Conato, Parcial o General) y a movilizar los recursos establecidos para el nivel activado utilizando el formulario de activación y notificación.
- Si el vertido ha llegado al sistema de pluviales y alcantarillado, el **Director de la Emergencia** da aviso inmediato a las autoridades responsables y solicita la intervención de los Bomberos a través del **PMC** usando el formulario de notificación.
- Si hay un incendio, se aplica el protocolo de incendios.
- Los **Operativos de Evacuación** inician la evacuación de la zona y acompañan a los evacuados a la zona de concentración.
- Los **Operativos de Intervención** inician la lucha contra la emergencia usando el equipo de protección personal adecuado y acordonando la zona, aproximándose al vertido en la dirección del viento, eliminando fuentes de ignición o calor y enfriando los tanques con agua pulverizada desde una distancia de seguridad adecuada, ventilando la zona afectada, desconectando todos los aparatos eléctricos, deteniendo la fuga si es posible, levantando barreras de contención del vertido, absorbiendo el producto derramado con tierra, arena, sepiolita o similares y recogiendo el vertido tratándolo como un residuo peligroso.
- Los **Operativos de Primeros Auxilios**, solicitan ayuda médica si la necesitan a través del Equipo de Apoyo y Logística, establecen el punto de primeros auxilios, prestan los primeros auxilios de acuerdo a la ficha de seguridad de la gasolina y del gasoil. Preparan y coordinan el transporte sanitario en su caso.

ELABORADO POR : Nadal Tortella <i>Técnico de Prevención</i>	REVISADO POR : Julio Lozano <i>Director de Organización y Sistemas</i>	APROBADO POR : Xavier Pérez <i>Director del Ciclo del Agua</i>	Pedro García <i>Director Área Medioambiente</i>
---	--	--	---

 Calvià 2000 S.A. AJUNTAMENT DE CALVIÀ	INSTRUCCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD	IT_SST_4.4.7-02
	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE VERTIDO DE COMBUSTIBLE	REV. : 01
		FECHA : 15/03/2012
		Página : 2 DE 3

RESPONSABILIDADES

Director de la Emergencia

- Aprobar el protocolo estableciéndolo como un protocolo operativo estándar (SOP).
- Activar el plan estableciendo el nivel, los medios y recursos que deben movilizarse, los operativos cuyo concurso debe solicitarse, en su caso, las medidas que deben adoptarse y las actuaciones a realizar por el Puesto de Mando y Control en cuanto a notificaciones.
- Declarar el final de la emergencia en el momento en que la situación esté neutralizada.

Equipos de intervención

- Lucha contra la emergencia hasta la llegada de los operativos externos, en su caso.
- Integración con los operativos externos de intervención, en su caso.

Equipo de Primeros Auxilios

- Establecimiento del puesto de prestación de primeros auxilios y comunicación del hecho a los equipos de intervención y al Director de la Emergencia.
- Prestación del servicio de Primeros Auxilios a los heridos que puedan producirse.
- Solicitud de ayuda médica, en su caso.
- Integración con los operativos sanitarios exteriores.

Puesto de Mando y Control

- Movilización de los equipos de emergencia y orden de lucha contra la emergencia.
- Inicio de la información permanente con el EPI y con el Director de la Emergencia.
- Notificación de la activación del plan de acuerdo a las instrucciones recibidas a los Operativos Externos y solicitud de su concurso mediante el formulario de notificaciones, en su caso

CONTROL DE MODIFICACIONES			
Núm.	Fecha	Responsable	Modificación
01	15/03/2012	Nadal Tortella	Primera versión de la Instrucción de Trabajo.

